



RESOLUCIÓN NÚMERO 08146 **DEL** 17 NOV. 2023

“Por la cual se desagrega la adición presupuestal realizada a través de la resolución 7789 de 30 de octubre de 2023 y se modifica la resolución 00005 del 02 de enero de 2023 por la cual se desagregó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023.”

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS**

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece: *“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”*.

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece *“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”*

Que, mediante Resolución 7789 del 30 de octubre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023, a la sección **4104 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES M/CTE (\$300.000.000)**, los cuales requieren ser desagregados.



RESOLUCIÓN NÚMERO 08146 DEL 17 NOV. 2023

"Por la cual se desagrega la adición presupuestal realizada a través de la resolución 7789 de 30 de octubre de 2023 y se modifica la resolución 00005 del 02 de enero de 2023 por la cual se desagregó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Efectuar la desagregación de la distribución presupuestal de Gastos de Funcionamiento de la Unidad para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos registros en el SIIF Nación, según el siguiente detalle:

Cuentas	Subcta	Objeto	Ordinal	Subord	Recurso	Descripción	Valor Desagregado
A - FUNCIONAMIENTO							\$ 300,000,000.00
03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 300,000,000.00
03	04				10	PRESTACIONES SOCIALES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 300,000,000.00
03	04	02			10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 300,000,000.00
03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 300,000,000.00
03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 270,000,000.00
03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 30,000,000.00

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

17 NOV. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTINEZ DAZA
Secretario General

Proyectó: Yiseth Vanesa Moreno Daza - Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Andrea Redondo Medina - Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable